

1824-DRPP-2025. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.

San José, a las doce horas con treinta y nueve minutos del diecisiete de junio de dos mil veinticinco.

Acreditación de nombramiento en la estructura del cantón SAN RAFAEL de la provincia HEREDIA, del partido ACCION CIUDADANA, en virtud de renunciaciones de sus titulares.

Mediante auto n° 0400-DRPP-2025 de las catorce horas con cincuenta y nueve minutos del catorce de febrero de dos mil veinticinco, este Departamento, indicó al partido político que, la estructura cantonal de San Rafael, provincia Heredia, se encontraba integrada de manera completa, dentro del proceso de renovación de estructuras.

Posteriormente, por auto n° 0517-DRPP-2025 de fecha cuatro de marzo de dos mil veinticinco, se conoció recurso interpuesto por el señor Gonzalo Gerardo Coto Fernández, en su condición de secretario general del Comité Ejecutivo Superior, por lo que se acreditaron las secretarías y tesorerías propietarias y suplentes

Por medio del oficio n. °DRRP-2449-2025 de fecha ocho de mayo del año en curso, este Departamento, aplicó la renuncia irrevocable a los puestos en el partido Acción Ciudadana, presentada por el señor Marco Antonio Hernández Ramírez, cédula de identidad n°401020411, como presidente suplente y delegado territorial propietario, por el cantón de cita, cargos otorgados para el proceso de renovación de estructuras partidarias

Por ello, en fecha treinta de mayo de dos mil veinticinco, el partido celebra una nueva asamblea en el cantón de cita, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración y procede a sustituir la vacante del puesto de delegado territorial propietario del cantón San Rafael de la provincia Heredia y en su lugar se acredite al señor Néstor Alonso Hernández Hernández, cédula de identidad 401460965, en dicho cargo.

En consecuencia, de lo anterior, una vez realizado el análisis de rigor, la estructura queda conformada de la siguiente manera:

En virtud de lo anterior, la estructura designada por el partido de cita queda integrada en **forma incompleta** de la siguiente manera:

**PROVINCIA HEREDIA
CANTON SAN RAFAEL**

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
401460965	NESTOR ALONSO HERNANDEZ HERNANDEZ	PRESIDENTE PROPIETARIO

502520593	NURIA PATRICIA BRICEÑO DIAZ	SECRETARIO PROPIETARIO
401420887	MARIO ENRIQUE VARGAS DELGADO	TESORERO PROPIETARIO
202840319	FELISA CUEVAS CORDERO	SECRETARIO SUPLENTE
400830434	ALBERTO VARGAS ESQUIVEL	TESORERO SUPLENTE

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
108860402	CAROLINA ESPAÑA CHAVARRIA	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
202840319	FELISA CUEVAS CORDERO	TERRITORIAL PROPIETARIO
400960850	FIDEL ANTONIO GONZALEZ CHAVARRIA	TERRITORIAL PROPIETARIO
401420887	MARIO ENRIQUE VARGAS DELGADO	TERRITORIAL PROPIETARIO
502520593	NURIA PATRICIA BRICEÑO DIAZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
401460965	NESTOR ALONSO HERNANDEZ HERNANDEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO

Observación: En virtud de la renuncia del señor Hernández Ramírez al cargo de presidente suplente del comité ejecutivo cantonal, según oficio DRRP-2449-2025 de previa cita, se encuentra vacante dicho cargo, el cual podrá ser designado en una asamblea cantonal, cuando la agrupación considere oportuno.

De acuerdo con lo anterior, se encuentra vacante el cargo de presidente suplente del Comité Ejecutivo, el cual deberá cumplir con el principio de paridad de género según lo dispuesto en el numeral dos del Código Electoral y tres del Reglamento para la conformación y renovación de las estructuras partidarias, transformación de escala y fiscalización de asambleas de Partidos Políticos y el requisito de inscripción electoral, según lo estipulado en el artículo siete del referido Reglamento y lo indicado en las resoluciones del Tribunal Supremo de Elecciones n.º2429-E3-2013 del quince de mayo del año dos mil trece y n.º2705-E3-2021 de las diez horas treinta minutos del veintisiete de mayo del dos mil veintiuno.

Es oportuno mencionar que las estructuras del partido Acción Ciudadana se encuentran vigentes hasta el día diecinueve de octubre de dos mil veinticinco; razón por la cual, el nombramiento acreditado en este acto entrará en vigor con posterioridad a esta fecha, una vez que la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales propietarios de las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º5282-E3-2017 de las 15:15 horas del 25 de agosto del año 2017.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del Reglamento

para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.** -

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de
Registro de Partidos Políticos

MCV/jfg/kdj/vqg
C.: Exp. n.º030-2001, partido Acción Ciudadana (PAC)
Ref., No. S: 08593-2025, **08812-2025**